



Radicado N° 425344 / MDN-CGFM-DGSM-GPDI-40.1

Bogotá D.C., 29 DIC 2016

Señores:
SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE GESTIÓN
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OFICINAS ASESORAS
Bogotá, D.C.

Asunto: Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2017

Con toda atención y con el fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el Comité de Salud y Consejo Superior de Salud SSFM respecto al presupuesto de la vigencia 2017, me permito informar que una vez realizada la revisión del plan de necesidades de la vigencia 2017, se aprueba lo siguiente así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL ESTIMADO DGSM	VALOR RUBROS CENTRALIZADOS	RESPONSABLE DEL PROCESO
GASTOS GENERALES	10.805.560.000,00		
IMPUESTOS Y MULTAS	300.000,00		
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	300.000,00		
IMPUESTO DE VEHICULOS	300.000,00		
IMPUESTO DE VEHICULOS	300.000,00		SAF - GAA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10.805.260.000,00	165.169.510.000,00	
COMPRA DE EQUIPO	465.710.000,00		
AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1.000.000,00		
CAJA MENOR	500.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	500.000,00		SAF - GAA
EQUIPO DE SISTEMAS	124.310.000,00		
MÁQUINA DE TERMO IMPRESIÓN DATACARD	43.500.000,00		GAVD
LECTOR DE HUELLAS SAGEM	16.200.000,00		GAVD
UPS	60.000.000,00		STG - GRI
CAMARA WEB LOGITECH	3.210.000,00		GAVD
CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
SOFTWARE	307.000.000,00		
LICENCIA SQL SERVER	156.750.000,00		STG - GRI
LICENCIA WINDOWS SERVER	90.750.000,00		STG - GRI
LICENCIA CORREO ELECTRONICO	55.000.000,00		STG - GRI
LICENCIA ADOBE CREATE CLOUD	3.500.000,00		STG - GRI
CAJA MENOR	500.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	500.000,00		SAF - GAA
EQUIPO DE CAFETERIA	3.400.000,00		
CAJA MENOR	1.700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	1.700.000,00		SAF - GAA
OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	30.000.000,00		
AIRES ACONDICIONADOS CENTROS DE CABLEADO	30.000.000,00		STG - GRI
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	225.849.000,00		
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	1.400.000,00		
CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
MOBILIARIO Y ENSERES	224.449.000,00		
CAJA MENOR	1.300.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	1.300.000,00		SAF - GAA
SILLAS ERGONOMICAS	27.500.000,00		SAF
PUESTOS DE TRABAJO DGSM	194.349.000,00		SAF - GAA



RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL ESTIMADO DGSM	VALOR RUBROS CENTRALIZADOS	RESPONSABLE DEL PROCESO
MATERIALES Y SUMINISTROS	564.570.091,00	137.533.960.000,00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.870.000,00		
GASOLINA Y DIESEL	21.870.000,00		SAF
DOTACIONES	40.870.902,00		
DOTACIÓN DAMAS	20.707.020,00		SAF
DOTACIÓN CABALLEROS	20.163.882,00		SAF
MATERIAL QUIRURGICO	4.000.000,00		
MATERIAL QUIRURGICO I NEVEL HOMIC	4.000.000,00		SS - GRED
MATERIALES DE CONSTRUCCION	6.391.879,00		
CAJA MENOR	1.600.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	1.600.000,00		SAF - GAA
MATERIALES DE CONTRUCCION DGSM	3.191.879,00		SAF
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	137.533.960.000,00	
MEDICAMENTOS SSFM		120.529.980.000,00	GGESA
AUDITORIA EXTERNA DE MEDICAMENTOS SSFM		7.229.270.000,00	GGESA
BIOLOGICOS		9.774.710.000,00	GSP
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	455.140.050,00		
TARJETAS PLASTICAS PARA CARNE	120.000.000,00		GAVD
CINTA LAMINADORA TRANSPARENTE PARA MAQUINA DATACARD	93.026.000,00		GAVD
CINTA COLOR YMCK PARA 500 IMAGENES	95.000.000,00		GAVD
TARJETA DE LIMPIEZA PARA MODULO DUPLEX MAQUINA DATACARD	12.960.000,00		GAVD
COPITOS DE LIMPIEZA DATACARD CP 80 PLUS *PAQUETE POR 5 UNID	1.950.000,00		GAVD
CAJA MENOR	1.900.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	1.900.000,00		SAF - GAA
PAPELERIA DGSM	128.404.050,00		SAF - GAA
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	6.968.920,00		
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DGSM	6.968.920,00		SAF
PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	19.128.340,00		
CAJA MENOR	2.100.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	2.100.000,00		SAF - GAA
PRODUCTOS DGSM	14.928.340,00		SAF
REPUESTOS	4.000.000,00		
CAJA MENOR	2.000.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	2.000.000,00		SAF - GAA
UTENSILIOS DE CAFETERIA	1.200.000,00		
CAJA MENOR	600.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	600.000,00		SAF - GAA
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00		
CAJA MENOR	2.500.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	2.500.000,00		SAF - GAA
MANTENIMIENTO	923.300.000,00	858.880.000,00	
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	124.200.000,00		
CAJA MENOR	2.100.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	2.100.000,00		SAF - GAA
MANTENIMIENTO BAÑOS	60.000.000,00		SAF - GAA
MANTENIMIENTO OFICINAS DGSM	60.000.000,00		SAF - GAA
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	33.800.000,00		
AIRES ACONDICIONADO CENTRO DE COMPUTO, UPS Y OTROS AIRES ACONDICIONADOS	30.000.000,00		STG - GRI
CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA	2.400.000,00		SAF - GAA
MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	131.400.000,00		
IMPRESORAS DATACARD	65.000.000,00		STG - GRI
PLANTA TELEFÓNICA	65.000.000,00		STG - GRI
CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA



7

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL ESTIMADO DGSM	VALOR RUBROS CENTRALIZADOS	RESPONSABLE DEL PROCESO
MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	1.500.000,00		
MANTENIMIENTO VEHICULOS	1.500.000,00		SAF - GAA
SERVICIO DE ASEO	74.400.000,00		
SERVICIO DE ASEO	74.400.000,00		SAF - GAA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	144.000.000,00		
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INSTALACIONES DGSM	144.000.000,00		GAVD
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	414.000.000,00	858.880.000,00	
LICENCIA ONBASE	120.000.000,00		STG - GRI
SISTEMA DIGITURNO	8.000.000,00		STG - GRI
SISTEMA KACTUS	43.000.000,00		STG - GRI
SISTEMA DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS SSFM	20.000.000,00		STG - GRI
SISTEMA DE MESA DE AYUDA	43.000.000,00		STG - GRI
LICENCIAS ANTIVIRUS	38.000.000,00		STG - GRI
REDISEÑO PAGINA WEB Y HOSTING	112.000.000,00		STG - GRI
INSTALACION Y CONFIGURACION DE WINDOWS SERVER, MIGRACION DEL DOMINIO Y CORREO ELECTRONICO	30.000.000,00		STG - GRI
ACTUALIZACION DE LICENCIAS SISTEMAS MY SAP BUSINESS SUITE		858.880.000,00	STG
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	128.860.000,00	433.340.000,00	
CORREO	71.600.000,00		
CAJA MENOR	800.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	800.000,00		SAF - GAA
CORRESPONDENCIA DGSM	70.000.000,00		GAY
SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	45.660.000,00	433.340.000,00	
CANALES DEDICADOS Y CONEXIÓN A INTERNET	45.660.000,00	433.340.000,00	STG - GRI
TRANSPORTE	11.600.000,00		
CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
TRANSPORTE	10.200.000,00		SAF - GAA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	116.245.981,00		
EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	81.596.000,00		
CAJA MENOR	800.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	800.000,00		SAF - GAA
IMPRESOS CAMPANAS DE SALUD DGSM	79.996.000,00		GPDI
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.849.981,00		
PUBLICIDAD CAMPANAS DE SALUD DGSM	24.449.981,00		GPDI
CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	700.000,00		SAF - GAA
SUSCRIPCIONES	8.800.000,00		
CAJA MENOR	800.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	800.000,00		SAF - GAA
SUSCRIPCIONES Y ACTUALIZACION OBRAS JURIDICA	7.200.000,00		GAL
SERVICIOS PÚBLICOS	212.280.000,00		
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	3.000.000,00		
ACUEDUCTO BODEGA LAS AMERICAS	3.000.000,00		SAF - GAA
ENERGIA	156.000.000,00		
ENERGIA OFICINAS	156.000.000,00		SAF - GAA
TELEFONIA MOVIL CELULAR	4.200.000,00		
TELEFONIA MOVIL CELULAR	4.200.000,00		SAF - GAA
TELÉFONO, FAX Y OTROS	48.000.000,00		
TELÉFONO FAX Y OTROS	48.000.000,00		SAF - GAA
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.080.000,00		
SERVICIOS PÚBLICOS TV	1.080.000,00		SAF - GAA
SEGUROS	227.606.554,00	4.188.040.000,00	
SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS	192.589.946,00		
POLIZA TRMD ELECTRICOS	192.589.946,00		SAF - GAA
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	23.774.867,00		
POLIZA DE MANEJO	23.774.867,00		SAF - GAA
SEGURO SUSTRACCION Y HURTO	9.341.741,00		
POLIZA AUTOMOVILES	9.341.741,00		SAF - GAA
SEGUROS MEDICOS		4.188.040.000,00	
POLIZA DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL EXTERIOR		4.188.040.000,00	SS - GRED
OTROS SEGUROS	1.900.000,00		
SOAT	1.900.000,00		SAF - GAA

"Estamos en el corazón de los Colombianos y Ahí nos vamos a quedar"
Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 204 PBX. 3238555 Ext. 1213
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co ferdinando.leyva@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL ESTIMADO DGSM	VALOR RUBROS CENTRALIZADOS	RESPONSABLE DEL PROCESO
ARRENDAMIENTOS	1.474.600.000,00		
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1.474.600.000,00		
ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DGSM	1.474.600.000,00		SAF - GAA
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	333.000.000,00		
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	33.000.000,00		
	33.000.000,00		DGSM - SAF - GTH
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	300.000.000,00		
PASAJES Y VIATICO DGSM	300.000.000,00		DGSM - SAF - GTH
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	435.000.000,00		
ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	30.000.000,00		
ELEMENTOS PARA SALUD OCUPACIONAL	30.000.000,00		SAF - GTH
ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS	20.000.000,00		
ELEMENTOS PARA ESTIMULOS DGSM	20.000.000,00		SAF - GTH
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	40.000.000,00		
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL (2 ACTIVIDADES DEL AÑO)	40.000.000,00		SAF - GTH
SERVICIOS DE CAPACITACION	300.000.000,00		
SERVICIO DE CAPACITACION	300.000.000,00		DGSM - SAF - GTH
SERVICIOS PARA ESTÍMULOS	15.000.000,00		
SERVICIO PARA ESTIMULO (APOYOS EDUCATIVOS DGSM)	15.000.000,00		SAF - GTH
OTROS ELEMENTOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	30.000.000,00		
EXAMENES OCUPACIONALES 2017	30.000.000,00		SAF - GTH
GASTOS FINANCIEROS	4.500.000,00		
COMISIONES BANCARIAS	4.500.000,00		
COMISIONES BANCARIAS	4.500.000,00		SAF - GGF
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	5.693.738.374,00	22.155.290.000,00	
SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	4.488.338.374,00	18.071.000.000,00	
PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	200.000.000,00		SS - GRED
ASEGURAMIENTO PACIENTE ESPECIAL ALTO COSTO	50.000.000,00		SS - GRED
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACIENTES VIH		5.424.000.000,00	SS - GGESA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACIENTES ENFERMEDAD RENAL		6.647.000.000,00	SS - GGESA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACIENTES HEMOFILIA		3.000.000.000,00	SS - GGESA
SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES PARA CRUCE DE CUENTAS POR INTEGRACION FUNCIONAL ENTRE LAS FUERZAS		200.000.000,00	SS - GACM
VENTA DE SERVICIOS E INTEGRACIÓN FUNCIONAL		2.800.000.000,00	GPDI
SERVICIOS MEDICOS ATENCIÓN PRIMER NIVEL HOMIC	1.000.000.000,00		GPDI
OPS ASISTENCIAL DGSM	1.237.608.046,50		SAF - GTH
SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	300.000.000,00		SAF - GAA
APOYO A LA GESTIÓN	1.700.730.327,50		DGSM - SAF
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.205.400.000,00	4.084.290.000,00	
SERVICIO DE CUSTODIA Y ARCHIVO DE AFILIACIONES Y CALL CENTER	324.000.000,00		STG - GAVD
		2.200.000.000,00	SS - GRED
APOYO JURIDICO CONTRACTUAL	200.000.000,00		SAF - GC
LOGISTICA DE VACUNAS		1.884.290.000,00	SS - GSP
CONSULTORIA PARA LA GESTIÓN FARMACEUTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL GERENCIAL	150.000.000,00		SS - GGESA
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	3.000.000,00		SAF - GAA
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEADO	66.000.000,00		SAF - GAA
AVALUO LOTE	10.000.000,00		SAF - GAA
CONSULTORIA SGSI			STG - GRI
PROYECCION TASA SUPER SALUD	250.000.000,00		SAF - GGF
REVISIÓN TARIFAS HOMIC	80.000.000,00		SS - GGESA
DESMONTE Y MONTAJE DE ARCHIVADORES	70.000.000,00		SAF - GAA
CAJA MENOR	1.200.000,00		SAF - GAA
REINTEGRO CAJA MENOR	1.200.000,00		SAF - GAA
SEMINARIO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD	50.000.000,00		GPDI

"Estamos en el corazón de los Colombianos y Ahí nos vamos a quedar"

Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 204 PBX. 3238555 Ext. 1213

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co ferdinando.levva@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



Los recursos presupuestales se aprueban teniendo en cuenta la prioridad de las necesidades manifestadas; así como la ejecución presupuestal de los recursos asignados en la vigencia 2016, donde aquellos procesos que no fueron ejecutados satisfactoriamente no se programaron para la vigencia 2017; igualmente algunos procesos no fueron autorizados por falta de justificación e impacto en la gestión para la vigencia 2017, los cuales deben ser expuestos ante el Señor Director General de Sanidad para su posible aprobación y programación.

La asignación presupuestal se hace en cumplimiento a lo aprobado mediante el Decreto No. 2170 de fecha 27 de diciembre 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; por tal razón los responsables de cada uno de los procesos autorizados deben dar cumplimiento a lo ordenado en el articulado del Decreto de Liquidación del presupuesto 2017, teniendo especial cuidado con lo siguiente:

ARTICULO 16°: Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 107°: PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2017, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.
- b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
- e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- f. Adquirir vehículos automotores.
- g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.
- h. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
- i. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.

Por otra parte, se requiere que las dependencias responsables de la ejecución de los recursos asignados, realicen la evaluación de las necesidades presentadas por cada oficina de la DGSM para poder de forma equitativa y en orden de prioridad realizar los diferentes procesos.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Viáticos y gastos de viaje al exterior.
- Servicios de capacitación.

"Estamos en el corazón de los Colombianos y Ahí nos vamos a quedar"

Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 204 PBX. 3238555 Ext. 1213

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co ferdinando.leyva@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

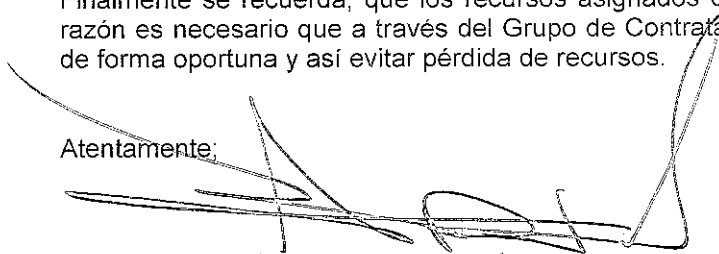
- Audiovisuales y Accesorios.
- Mantenimiento de equipos de cómputo.
- Mantenimiento de Software.

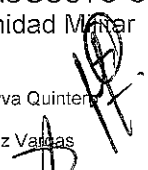
GRUPO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos.

Finalmente se recuerda, que los recursos asignados deben ser ejecutados en la vigencia 2017, por tal razón es necesario que a través del Grupo de Contratación DGSM se inicien los procesos contractuales de forma oportuna y así evitar pérdida de recursos.

Atentamente;


Vicealmirante CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS
Director General de Sanidad Militar

Elaboró: PD. Ferdinando A. Leyva Quintana 

Revisó: PD. Alexandra Martínez Vargas 

